

M. D. LXXXII en Teruel

apocia y
cancela
fiote.

Cادم die nosotros e perancia del Ruedar viuda velista
 del q.^o Fran.^{co} Sanchez Cutanda Joan Sanchez Cutan-
 da, Mariana Sanchez Cutanda viuda del q.^o Jayme
 Inigo y Catalina Sanchez Cutanda madre, hijos, y
 heros todos juntamente, atendido el Consejo, y con velle-
 dad, y singulares personas, vezinos, y havitadores del lugar
 de Subla de ven, y estan obligados en una formanda en
 veynete y un mil seyscientos stos jaq.^o mediante formanda
 hecha en el lugar de Subla a quince dias del mes de
 Julio del año contado de nro Señor Jesuchristo de mil quin-
 cientos, setentay uno y por Vicente Ruvió havitante en
 dho lugar de Subla, y por authoridad real publico notf.
 testificada, y aquella anos otros por muerte de aquel ha-
 vernos pervenido como herederos forales, y havernos la pa-
 gado, por tanto atorcamos apocia, y con esto cancelamos
 aquella, y queremos sea cancelada en la nra original
 de la parte de manera, que no haga fe en juicio et ff.
 et hazernos bueng la parte y porción de Fran.^{co} Palomas
 y Joanna Sanchez nros yerno uñado, y heade mana
 que si alguno ellos ovieren lo prometemos pagar pro-
 metemos et ff. so obligación et ff. l'arge.
 En los honor Joan de Aranao pelayre, y pedro de Enri-
 de mayor labrador havitantes en dha ciudad de Teruel.



Cuesta por esta agora que Francisco Sanchez Cutanda
y Esperanza de Pardo fueran marido y mujer y que
Mariana Sanchez de Cutanda fue su hija la qual casó
con Raymú Inigo de quien no tubo sucesión y que
tambien Catalina Sanchez Cutanda fue su hija que
despues casó con Juan Palomar y que tomó por
hijo Juan Sanchez de Putrida fue su hijo que despues
casó con Antela Inigo.

16 Agosto 1582

